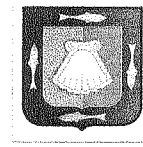




Fideicomiso de Administración, Inversión y Fuente de Pago para Obras de Infraestructura Social, Turística y Equipamiento Urbano del Municipio de La Paz

---



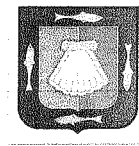
**Convenio de Aportación para las obras 1ª. Etapa de Regeneración Urbana del Centro Histórico de La Paz y 5ta. Etapa Regeneración Imagen Urbana Todos Santos, Pueblo Mágico que celebran el Gobierno del Estado de B.C.S., a través de la SEPUIE y el Fideicomiso de Administración, Inversión y Fuente de Pago para Obras de Infraestructura Social, Turística y Equipamiento Urbano del Municipio de La Paz (FOIS)**

Septiembre 2013

Esta hoja forma parte del Convenio de Aportación que celebran por una parte, el Gobierno del Estado de B.C.S., por conducto de la Secretaría de Turismo Estatal, la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología y por otra parte, el Fideicomiso de Administración, Inversión y Fuente de Pago para Obras de Infraestructura Social, Turística y Equipamiento Urbano del Municipio de La Paz (FOIS) numero F/2001191-0, para la 1ª. Etapa de Regeneración Urbana del Centro Histórico de La Paz y 5ta. Etapa Regeneración Imagen Urbana Todos Santos, Pueblo Mágico, en el Municipio de La Paz, B.C.S., ejercicio 2013



Fideicomiso de Administración, Inversión y Fuente de Pago para Obras de Infraestructura Social, Turística y Equipamiento Urbano del Municipio de La Paz



CONVENIO DE APORTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BCS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO ESTATAL Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGÍA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. RUBEN REACHI LUGO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE TURISMO, Y DEL ING. SALVADOR ADRIÁN PÉREZ RAMÍREZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGÍA A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y POR OTRA PARTE, EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y FUENTE DE PAGO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, TURÍSTICA Y EQUIPAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ (FOIS) NUMERO F/2001191-0, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL; ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL, C. ARQ. HECTOR RENATO VÁZQUEZ PINEDA, EN SU CARÁCTER DE VOCAL EJECUTIVO; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL FIDEICOMISO", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

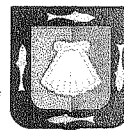
#### ANTECEDENTES

- I. I.- Con fecha 10 de Septiembre del año dos mil trece, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo, representado por su titular Mtra. Claudia Ruiz Massieu Salinas y con la intervención del Subsecretario de Operación Turística C.P. Carlos Manuel Joaquín González y del Director General de Programas Regionales C.P. Ricardo Armando Rebollo Mendoza y por otro parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, representado en este acto por el Lic. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, en su carácter de Gobernador del Estado, asistido por el Lic. Armando Martínez Vega, Secretario General de Gobierno, Lic. José Antonio Ramírez Gómez, Secretario de Finanzas, Lic. Rubén Reachi Lugo, Secretario de Turismo y Lic. Maritza Muñoz Vargas, Contralora General del Estado, suscribieron el "Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico" ejercicio fiscal 2013, mediante el cual se establece un monto global de inversión para "Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística" en el Estado de Baja California Sur hasta por la cantidad de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), de los cuales al Gobierno del Estado, para el Municipio de La Paz le corresponde aportar la cantidad de \$9'500,000.00 (Nueve millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.)
- II. Con fecha 25 de septiembre de 2013 el Comité Técnico del Fideicomiso de Administración, Inversión y Fuente de Pago para Obras de Infraestructura Social, Turística y Equipamiento Urbano del Municipio de La Paz (FOIS), autorizó a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", la cantidad de \$9,500,000.00 (Nueve millones quinientos mil de pesos 00/100 m.n.), misma que representa la aportación financiera que corresponde a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de las obras "1ª. Etapa de Regeneración Urbana del Centro Histórico de La Paz" y 5ta. Etapa Regeneración Imagen Urbana Todos Santos, Pueblo Mágico, tal como se describe en el siguiente cuadro:

Esta hoja forma parte del Convenio de Aportación que celebran por una parte, el Gobierno del Estado de B.C.S., por conducto de la Secretaría de Turismo Estatal, la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología y por otra parte, el Fideicomiso de Administración, Inversión y Fuente de Pago para Obras de Infraestructura Social, Turística y Equipamiento Urbano del Municipio de La Paz (FOIS) numero F/2001191-0, para la 1ª. Etapa de Regeneración Urbana del Centro Histórico de La Paz y 5ta. Etapa Regeneración Imagen Urbana Todos Santos, Pueblo Mágico, en el Municipio de La Paz, B.C.S., ejercicio 2013



Fideicomiso de Administración, Inversión y Fuente de Pago para Obras de Infraestructura Social, Turística y Equipamiento Urbano del Municipio de La Paz



No.	Tipo de programa o proyecto	Nombre de la obra o proyecto	Subsidio autorizado	Aportación FOIS	Total
1	Mejoramiento de imagen urbana	1ª. Etapa de Regeneración Urbana del Centro Histórico de La Paz.	\$7,250,000.00	\$7,250,000.00	\$14,500,000.00
2	Mejoramiento de imagen urbana	5ta. Etapa Regeneración Imagen Urbana Todos Santos, Pueblo Mágico	\$2,250,000.00	\$2,250,000.00	\$4,500,000.00
<b>Total programas</b>			<b>\$9,500,000.00</b>	<b>\$9,500,000.00</b>	<b>\$19,000,000.00</b>

**DECLARACIONES**

**I DECLARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO" QUE:**

- 1.1. Que en términos de los artículos 40,42,43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 y fracción XXIX del artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
- 1.2. Es representado en este acto por el Lic. Rubén Reachi Lugo y el Ing. Salvador Adrián Pérez Ramírez, quienes acreditan su personalidad con sendos nombramientos emitidos por el Gobernador del Estado de Baja California Sur, de fecha 06 de abril de 2011 y 16 de julio de 2012 respectivamente.
- 1.3. Sus representantes cuentan con la capacidad jurídica, las atribuciones y facultades suficientes para la celebración del presente instrumento de conformidad a lo establecido en la fracción III del Artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.
- 1.4. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número SFG-931220 5S3.
- 1.5. Su representado tiene establecido su domicilio en Palacio de Gobierno sito en calles Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, Colonia Centro, C.P. 23000, en de esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este instrumento.

En apego al acuerdo CT-250913-03 tomado en la sesión de "EL FIDEICOMISO" de fecha 25 de Septiembre de 2013 se lleva a cabo la firma del presente convenio de aportación, para la ejecución de los recursos aportados para los programas "1ª. Etapa de Regeneración Urbana del Centro Histórico de La Paz y 5ta. Etapa Regeneración Imagen Urbana Todos Santos, Pueblo Mágico, para el ejercicio fiscal 2013".

- 1.6. En este acto establece como dependencia ejecutora a la Secretaría de Planeación Urbana e Infraestructura del Gobierno del Estado de B.C.S., cuyo titular es el Ing. Salvador Adrián Pérez Ramírez, de quién se ha acreditado su personalidad jurídica en la declaración 1.2 del presente convenio. Para la ejecución de los recursos materia de este convenio, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la ejecutora se apegará a los términos normativos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Esta hoja forma parte del Convenio de Aportación que celebran por una parte, el Gobierno del Estado de B.C.S., por conducto de la Secretaría de Turismo Estatal, la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología y por otra parte, el Fideicomiso de Administración, Inversión y Fuente de Pago para Obras de Infraestructura Social, Turística y Equipamiento Urbano del Municipio de La Paz (FOIS) numero F/2001191-0, para la 1ª. Etapa de Regeneración Urbana del Centro Histórico de La Paz y 5ta. Etapa Regeneración Imagen Urbana Todos Santos, Pueblo Mágico, en el Municipio de La Paz, B.C.S., ejercicio 2013



Fideicomiso de Administración, Inversión y Fuente de Pago para Obras de Infraestructura Social, Turística y Equipamiento Urbano del Municipio de La Paz



- I.7. Así mismo, informa que la Secretaría de Finanzas ha aperturado como cuenta de cheques para uso exclusivo de los recursos provenientes de las obras "1ª. Etapa de Regeneración Urbana del Centro Histórico de La Paz y 5ta. Etapa Regeneración Imagen Urbana Todos Santos, Pueblo Mágico, para el ejercicio fiscal 2013", la cuenta bancaria No.018000013911, a nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de B.C.S, CLABE INTERBANCARIA 014040180000139119 de Banco Santander, sucursal 4506 Banca de Gobierno BCS./Empresas La Paz, plaza, La Paz, B.C.S.

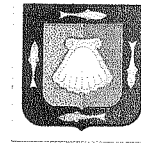
II DECLARA EL FIDEICOMISO QUE:

- II.1. Que es una sociedad constituida conforme a la Ley de Instituciones de Crédito, autorizada para llevar a cabo operaciones fiduciarias y que comparece a formalizar este convenio en su carácter de fiduciario del fideicomiso identificado en sus registros bajo el número F/2001191-0, denominado Fideicomiso de Administración, Inversión y Fuente de Pago para Obras de Infraestructura Social, Turística y Equipamiento Urbano del Municipio de La Paz (FOIS).
- II.2. Con fecha 31 de enero de 2007, el Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Municipio de La Paz, Baja California Sur, con carácter de fideicomitentes y fideicomisarios, y como fiduciario el Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, celebraron contrato de Fideicomiso de Administración, Inversión y Fuente de Pago para Obras de Infraestructura Social, Turística y Equipamiento Urbano del Municipio de La Paz (FOIS).
- II.3. Que entre los fines del Fideicomiso se encuentra el de constituir un patrimonio autónomo que permita a los fideicomitentes dar transparencia y control al manejo de los recursos que se utilizarán para la realización de obras de infraestructura social y equipamiento urbano en el Municipio de La Paz., Baja California Sur.
- II.4. Que el Delegado Fiduciario acredita su personalidad y cambio de razón social o denominación con la protocolización de la asamblea inscrita en la escritura pública número 88,542, del folio 268680, libro 2,274 de fecha 18 de octubre de 2012, pasada ante la Fe del Licenciado Miguel Alessio Robles, Notario Público número 19 del Distrito Federal, la que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de dicha Ciudad, bajo el folio 760936 de fecha 24 de octubre de 2012 y que sus facultades no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna.
- II.5. Así mismo el Delegado Fiduciario delega un poder especial para actos de administración al C. Lic. José Antonio Ramírez Gómez, como Delegado Fiduciario Especial, quien cuenta con plenas facultades para obligarse en los términos y condiciones que del presente instrumento se desprendan, tal y como consta en la Escritura Pública número 31,118 de fecha 5 de junio del 2009, pasada ante la fe del Lic. Carlos E. Ahumada Arruti, Notario Público número 13, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Tijuana, Baja California, manifestado bajo protesta que dicha personalidad a la fecha no le ha sido revocada ni limitada de manera alguna.
- II.6. Su representada tiene establecido su domicilio en Josefa Ortiz de Domínguez No. 2845, planta alta, Local 3, C.P. 23060, Colonia Pueblo Nuevo de esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este instrumento.

Esta hoja forma parte del Convenio de Aportación que celebran por una parte, el Gobierno del Estado de B.C.S, por conducto de la Secretaría de Turismo Estatal, la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología y por otra parte, el Fideicomiso de Administración, Inversión y Fuente de Pago para Obras de Infraestructura Social, Turística y Equipamiento Urbano del Municipio de La Paz (FOIS) numero F/2001191-0, para la 1ª. Etapa de Regeneración Urbana del Centro Histórico de La Paz y 5ta. Etapa Regeneración Imagen Urbana Todos Santos, Pueblo Mágico, en el Municipio de La Paz, B.C.S., ejercicio 2013



Fideicomiso de Administración, Inversión y Fuente de Pago para Obras de Infraestructura Social, Turística y Equipamiento Urbano del Municipio de La Paz



II.7. Que en la reunión ordinaria del Comité Técnico de "EL FIDEICOMISO" celebrada el 25 de Septiembre de 2013, mediante acuerdo CT-250913-03 se aprobó la cantidad de \$9,500,000.00 (Nueve millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), misma que representa la aportación que corresponde a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para las obras "1ª. Etapa de Regeneración Urbana del Centro Histórico de La Paz" y 5ta. Etapa Regeneración Imagen Urbana Todos Santos, Pueblo Mágico, para el ejercicio fiscal 2013, para la realización, ejecución y acciones para los programas y proyectos turísticos en el Estado de Baja California Sur.

III DECLARAN AMBAS PARTES:

Expuesto lo anterior, las partes reconocen la personalidad con que comparecen a la celebración del presente instrumento, comprometiéndose a unir sus esfuerzos para el logro de sus objetivos y manifestando su voluntad para sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

Cláusula Primera. Objeto del Convenio.-

- I. El presente convenio de aportación tiene por objeto establecer los términos y lineamientos de coordinación entre "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL FIDEICOMISO", con la finalidad de conjuntar sus esfuerzos para ejercer los recursos de la estructura presupuestal acordada entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo; el Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para la realización, ejecución y acciones para los programas y proyectos turísticos en el Estado de Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2013.
II. Recursos Autorizados.

Conforme a lo señalado en los Antecedentes, "EL FIDEICOMISO" autoriza a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a ejercer recursos por la cantidad de \$9'500,000.00 (Nueve millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), que constituyen la aportación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para la realización de las obras "1ª. Etapa de Regeneración Urbana del Centro Histórico de La Paz" y "5ta. Etapa Regeneración Imagen Urbana Todos Santos, Pueblo Mágico, para el ejercicio fiscal 2013", los cuales se transferirán a partir de la firma del presente convenio de la siguiente manera:

- a. Una primera ministración por el equivalente del 30% (treinta por ciento) correspondiente al anticipo para el inicio de cada una de las obras.
b. Los montos restantes para cada una de las obras se transferirán mediante cartas de instrucción de acuerdo a la comprobación de los avances a través de las estimaciones correspondientes de las obras, previa revisión en forma conjunta de la residencia de obra, y el supervisor externo contratado

Esta hoja forma parte del Convenio de Aportación que celebran por una parte, el Gobierno del Estado de B.C.S, por conducto de la Secretaría de Turismo Estatal, la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología y por otra parte, el Fideicomiso de Administración, Inversión y Fuente de Pago para Obras de Infraestructura Social, Turística y Equipamiento Urbano del Municipio de La Paz (FOIS) numero F/2001191-0, para la 1ª. Etapa de Regeneración Urbana del Centro Histórico de La Paz y 5ta. Etapa Regeneración Imagen Urbana Todos Santos, Pueblo Mágico, en el Municipio de La Paz, B.C.S., ejercicio 2013

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

